



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1572

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 16 de Marzo del 2007 suscribió con UNION TEMPORAL DAPHNIA- INGETEC , con NIT 900137621-8 el contrato de prestación de servicios No 046 de 2007, cuyo objeto consistió en "Monitoreo de la calidad físico química y bacteriológica de vertimientos puntuales y de las fuentes hídricas de Bogotá DC." Por un valor de trescientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$365.979.455) moneda corriente, el valor del contrato se adiciono en la suma de ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$161.076.354) m/cte.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 7 de junio de 2007. Dicho plazo fue prorrogado en cinco (5) meses.

Que del valor total del contrato, quinientos treinta y cinco millones cincuenta y cinco mil pesos ochocientos nueve pesos (\$ 535.055.809) moneda corriente, han sido efectuados tres (3) pagos, por la suma de trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta pesos (\$336.961.660) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal números 3 y 2181 de 2007 y registros presupuestales números 883 y 2279 de 2007.

Que el saldo por la suma de ciento noventa millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$190.094.149) moneda corriente hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2009 un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor Ciento noventa millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$190.094.149) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1572

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 05 de Marzo de 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago por la suma de ciento noventa millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$190.094.149) moneda corriente a UNION TEMPORAL DAPHINA-INGETEC NIT 900137621-8 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1934 del 12 de Marzo de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 19 MAR 2009

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar  
Revisó: Doris Patricia Rivero  
Aprobó: Martha Patricia Camacho  
Aprobó: Edgar Vicente Gutiérrez RCP